

B. N. = 1153 / 23

Poder Judicial de la Nación

AM

20

VW
///nos Aires, Septiembre de 2023.-
Proveyendo de manera conjunta las notas nros. 4310, 4563 y 4578/23:

Por recibido. En atención a lo informado por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, respecto al estado de salud de la **Sra. Sandra Beatriz Arrieta** (M.O. J.25), concédese licencia médica del 05/09/2023 al 08/10/2023 inclusive -en los términos del art. 23 del Régimen de Licencias (Ac. n° 34/77 y 12/04 CSJN)-, y dispónese su reintegro laboral a partir del 09/10/2023 bajo las prerrogativas del art. 28 del referido Régimen de Licencias, esto es: tareas livianas, no cargar ni transportar peso mayor a 10 kg. hasta el 04/12/2023 inclusive y luego retomar las tareas habituales sin restricciones.

USO OFICIAL

Asimismo, atento a lo peticionado, y de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 196/08 del Consejo de la Magistratura, en su reemplazo, designase a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia predicha, a Claudia Soledad Valverde (DNI 29.027.853) en el cargo suplente de Ayudante en el Juzgado Civil N° 25.

Se hace saber que la agente Valverde, se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes para ingresar a la Justicia Nacional en lo Civil (año 2023), y ha dado cumplimiento con el requisito reglamentario (presentación de copia certificada del Documento Nacional de Identidad).

Asimismo, hágase saber a la Sra. Valverde, por medio del Juzgado Civil N° 25, que:

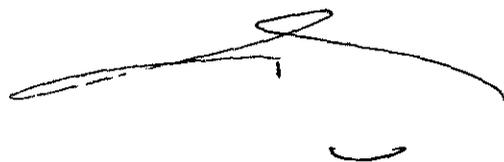
a) Su designación interina queda supeditada al informe del certificado de aptitud psicofísica requerido por la Acordada 39/02 de la C.S.J.N., a tramitar en el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, el cual tendrá que ser

presentado en la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos.

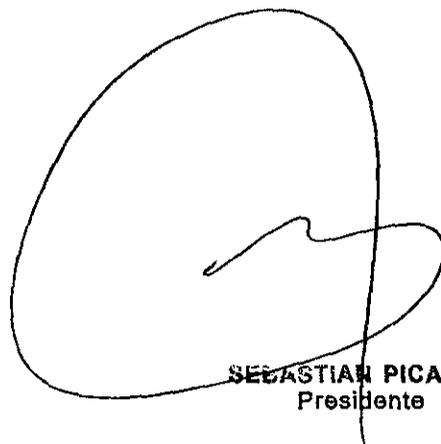
b) Tendrá que acompañar una foto 4x4 para ser agregada a su legajo personal, la que -en su caso- deberá actualizarse cada 5 (cinco) años, y deberá dar cumplimiento con la declaración jurada prevista en el art. 4° de la Resolución n° 425/05 del Consejo de la Magistratura (manifestar si percibe algún beneficio previsional o haber de retiro).

c) Deberá ser entrevistada por la Secretaría de Cursos, Capacitación y Recursos Humanos del Fuero, a cuyo fin dese intervención a la referida Secretaría.

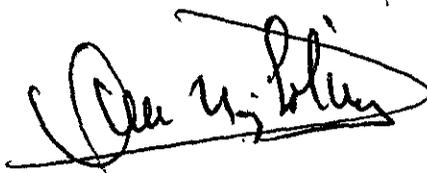
Regístrese. Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Res. N° 154/96), a la **Secretaría de Cursos, Capacitación y Recursos Humanos**, al Juzgado **Civil N° 25**, y en la forma de estilo. Oportunamente, archívese.-



ROBERTO PARRILLI



SEBASTIAN PICASSO
Presidente



OMAR LUIS DIAZ SOLIMINE